

**DECRETO N°1.327, 09 de Septiembre de 2009.-**

**DESIGNASE** a partir del día siete de septiembre de dos mil nueve (07/09/09), como Director de Relaciones Institucionales y Culto, a la Sra. Luciana Victoria Díaz.

Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales,

Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.328, 09 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor BOSSA Claudio Marcelo (D.N.I. N°23.181.508) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de ROTISERIA – DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Salta N°1497 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (08) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales,

Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.329, 09 de Septiembre de 2009.-**

DECLARAR a favor del Instituto San Antonio perteneciente a la Congregación de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, la exención impositiva por construcción de obras privadas, respecto de la aprobación de planos de relevamiento

del predio de su propiedad, prevista en el art. 217 de la Ordenanza General Impositiva N°3.155.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.330, 15 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora María Emilia CALDERON (D.N.I.N° 5.281.693) un subsidio de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) destinada a solventar los gastos de traslado, estadía e imprevistos en el XX CONGRESO PANAMERICANO DE LA NIÑA, EL NIÑO Y EL ADOLOCENTE a realizarse en Lima-Perú, los días 21 al 27 de septiembre del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.331, 16 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750) que será destinada a cubrir los gastos del programa MERCOSUR JOVEN

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.332, 16 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) que será destinada a cubrir los gastos del ciclo denominado Biblioteca a Cuadritos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del

Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.333, 17 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Desarrollo Humano de este Municipio, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) que será destinada a afrontar gastos de organización de la Fiesta del Día del Jubilado, a concretarse el día 25-09-2009 en las instalaciones del Club Central Argentino.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.334, 17 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) al señor José Miguel JUAREZ, Pastor del Ministerio Evangélico – Mi Amigo Jesús, en concepto de ayuda económica a los fines de colaborar con los gastos que impliquen la ampliación de la sede de la Institución.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.335, 17 de Septiembre de 2009.-**

DECLARASE de interés municipal el “62 Plenario de Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional” el que se realizará en la ciudad de Villa María, los días 28 y 29 del mes de septiembre del año dos mil nueve.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo –

Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.336, 17 de Septiembre de 2009.-**

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año dos mil nueve, la renuncia presentada por el señor Ariel Mauricio ZUCOTTI al cargo de Coordinador del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico SEM.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.337 17 de Septiembre de 2009.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.127.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.338, 17 de Septiembre de 2009.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.128.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.339, 17 de Septiembre de 2009.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.129.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.340, 17 de Septiembre de 2009.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.130.-

FDO.- Prof. Rafael Sachetto- Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.341, 17 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Deportes y Turismo de este Municipio, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) destinada a organizar e implementar un Stand de información y difusión de la Gestión Municipal en el marco del 50° Aniversario del Círculo Odontológico de Villa María.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.342, 18 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900,00) mensual en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de limpieza realizados en ese sector de la ciudad, en los meses de Septiembre y Octubre de 2009-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.343, 18 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) mensual durante los meses de Septiembre y Octubre de 2009 para abonar los trabajos de limpieza realizados en ese sector de la ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.344, 18 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al señor Mario CORTEZ, Presidente de la Comisión Club Deportivo Argentino, de nuestra ciudad, un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) en concepto de ayuda económica para la compra de indumentaria, equipamiento deportivo y gastos de transporte a los fines de participar en el Campeonato Provincial de Club Infanto – Juvenil.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.345, 18 de Septiembre de 2009.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma VILLOSLADA S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución Impugnada.-

Hacer saber a la firma que el presente Decreto, causa estado y produce el agotamiento de instancia administrativa.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.346, 18 de Septiembre de 2009.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma CABEZON FERNANDO JOSE Y OTRA y ratificar en todos sus términos la Resolución Impugnada.-

Hacer saber a la firma que el presente Decreto, causa estado y produce el agotamiento de instancia administrativa.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.347, 18 de Septiembre de 2009.-**

LIBRARSE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) destinada a solventar los costos de realización de la Fiesta del Día de la Primavera y del Estudiante.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.348, 18 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) que será destinada a lo descripto en los considerandos precedentes.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.349, 21 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Ambiente del municipio por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) mensuales durante los meses de Septiembre y Octubre de 2009, para abonar los trabajos de mantenimiento, higiénico y sanitario de los baños públicos de la costanera y polideportivo.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.350, 21 de Septiembre de 2009.-**

Declarase de interés municipal la III JORNADA ORDINARIA DISTRITO REGIONAL CORDOBA a realizarse el día 24 de Septiembre del corriente año organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología Distrito Regional Córdoba y la Residencia de Cardiología de la Clínica FUSAVIN Privada.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.351, 21 de Septiembre de 2009.-**

NO HACER LUGAR a la solicitud de transferencia de licencia de chapa de Taxi, Interno N°191, peticionada por el señor Ramadan HID AHMED, D.N.I. N°6.750.855, a favor del señor Fabián Alejandro CONDE, D.N.I. N°16.927.365, conforme lo expresado en el considerando I del presente Decreto.-

Emplazar al señor Ramadan HID AHMED, D.N.I. N°6.750.855, para que el plazo de diez (10) días hábiles de notificado el presente acto administrativo, regularice la titularidad del dominio HVD-515, por ante el Registro Nacional de la propiedad del Automotor, conforme a lo expresado en el considerando II del presente Decreto.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.352, 21 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR al pedido efectuado por el señor IBAL, Jorge Alberto (D.N.I. N°14.948.949) en cuanto a la factibilidad para instalar canódromo, debiendo el interesado en caso de seguir adelante con el proyecto, solicitar la correspondiente habilitación municipal, y cumplir con todos los requisitos que exige la norma referida en considerando del presente decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.353, 21 de Septiembre de 2009.-**

NO HACER LUGAR a la solicitud de transferencia de licencia de chapa de Taxi, Interno N°149, peticionada por el señor Ramadan HID AHMED, D.N.I. N°6.750.855, a favor del señor Fabián Alejandro CONDE, D.N.I. N°16.927.365, conforme lo expresado en el considerando I del presente Decreto.-

Emplazar al señor Ramadan HID AHMED, D.N.I. N°6.750.855, para que el plazo de diez (10) días hábiles de notificado el presente acto administrativo, regularice la titularidad del dominio HVD-514, por ante el Registro Nacional de la propiedad del Automotor, conforme a lo expresado en el considerando II del presente Decreto.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.354, 21 de Septiembre de 2009.-**

No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y en consecuencia DESESTIMASE el Recurso de reconsideración interpuesto por el agente municipal

señor Abel Arnoldo DREYER, D.N.I. N°10.449.311, legajo Personal N°184, en contra de la resolución N°58 emanada por el D.E.M. por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-  
FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.355, 22 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280.-) destinada al pago del Curso de Especialización en Administración Financiera y Gubernamental, que realizara la señora Directora de A.M.I.P., Cra. Rosana Beatriz SUECUM (D.N.I. N°23.181.078).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.356, 22 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora Yolanda Mabel ALVAREZ (D.N.I. N°18.477.854) un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) que será destinado a solventar gastos de arancel del colegio de su hijo Tobías HOURIET.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.357, 22 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al señor Mauro GALINDEZ en su carácter de Jefe del Grupo Scout Ntra. Sra. De Loudres, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) que será destinado como ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización del viaje al sur de nuestro país, con motivo de la

celebración del 25° aniversario del Grupo Scout solicitante.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.358, 22 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de la Función Información Pública de esta Comuna, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) que será destinada a cubrir los gastos organizativos del evento ATARDECER DE GALA a realizarse en vísperas del 142° Aniversario de la ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.359, 22 de Septiembre de 2009.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°6.050, efectúese transferencia correspondiente al mes de Agosto de 2009 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.360, 22 de Septiembre de 2009.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.131.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°1.361, 22 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sucesión del señor Oreste Juan José LEPORI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.362, 22 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sucesión del señor Oreste Juan José LEPORI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.363, 22 de Septiembre de 2009.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$5.933,08) correspondiente al mes de Julio de 2009 y la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.602,34) por el mes de agosto de 2009, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas; Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.364, 22 de Septiembre de 2009.-**

PRORROGAR por el término de veinticuatro (24) meses, con efecto a partir del día 1° de octubre de 2008 hasta el día 30 de septiembre 2010, la jubilación por Invalidez en forma Provisoria (Ley N°9075) y normas reglamentarias) acordada al agente

municipal, BERCOVSKY, CELSO, D.N.I. N°8.473.529 – Leg. N°428, por Resolución N°287836 de fecha 27 de noviembre de 2008 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.365, 22 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al FIDEICOMISO CARLOS PELLEGRINI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.366, 22 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Daniel Alberto CINTA y/o María Rosa CINTA DE BARRENECHEA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.367, 22 de Septiembre de 2009.-**

No hacer lugar al lo solicitado por el recurrente y en consecuencia DESESTIMASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente municipal señor PERALTA, Jorge Ramón, D.N.I. N°12.672.523, Legajo Personal N°826 en contra del Decreto N°633, emanado por el D.E.M., de fecha 22-05-09, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.368, 22 de Septiembre de 2009.-**

DESAFECTESE como oficial publico de Registro Civil de la Municipalidad de Villa Maria, a la agente municipal Patricia Susana Rebola.

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.369, 22 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR al pedido de resarcimiento económico, formulado por el señor David Hernán PEREZ (D.N.I. N°32.026.152) y en consecuencia líbrase orden de pago por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) la que será destinada a reparar los daños y perjuicios ocasionados a su Motovehículo Dominio 100CNW, conforme lo descripto en el considerando del presente Decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.370, 22 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Hugo René ACCASTELLO (D.N.I. N°11.395.504).-

LIBRAR orden de devolución a favor del recurrente por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SEIS CENTAVOS (\$621,06) en concepto de reintegro de las cuotas 4tas. y 6ta. del año 2009 del Impuesto del Automotor del vehículo dominio GIG-394, en razón de la sustracción del mencionado vehículo el día 17 de Mayo de 2009, y habiéndose efectuado el pago total del año 2009.-

DISPONGASE la acreditación del monto mencionado en el artículo anterior a pagos futuros del Impuesto a los Automotores del vehículo dominio IHE-339, de acuerdo a lo solicitado por el recurrente.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.371, 22 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor VIONNET, Hernán José (D.N.I. N°17.371.023) y en consecuencia ordenar se otorgue libre deuda respecto de la Contribución correspondiente a la Obra de Gas por Redes, a favor del inmueble identificado con el número de cuenta 01171.000/1 a la fecha de la subasta.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.372, 22 de Septiembre de 2009.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Roberto Santos BARRERA (L.E. N°6.598.448).-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1998, 2°/1999, 2°/2000, 2°/2001 y 2°/2002, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la cuenta N°55350.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.373, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1992 y 5° - 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XKV-156, propiedad del señor Miguel Lorenzo LAGRAVA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.374, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1995 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 849-AYW, propiedad de la señora Susana del Carmen GIGENA (D.N.I. N°13.726.005)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.375, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1991 a 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X0456245 (hoy XHA-593) de propiedad del señor José Ignacio PATRIGNANI (D.N.I. N°31.062.408)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.376, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1994 a 6°/1998, 2°/1999 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 063-ASE, de propiedad del señor Alejandro Javier GIGENA (D.N.I. N°20.506.490.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.377, 22 de Septiembre de 2009.-**

CONCEDASE libre deuda respecto de la tasa de servicios a la propiedad al inmueble identificado con el número de cuenta 22771-005 y respecto de la obra de Gas por redes, cuenta N°04486.000/05 a la fecha de la subasta la que tuvo lugar el día 15 de agosto de

2006 (15/08/2006) a favor de la señora Estela Antonia BARZE.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.378, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 5°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26449.000, propiedad del señor Raúl Omar SENA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.379, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1993 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19147-000, propiedad de la señora Sofía MENDEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.380, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1990 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23429-000, propiedad de la señora Rosa GALIANO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.381, 22 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) destinada a cubrir los gastos inherentes a la organización del Desfile Cívico

Militar, que se concretará para celebrar el 142° Aniversario de fundación de la ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.382, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24423-000, propiedad de la señora Nora Adriana VIDELA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.383, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1988 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23926-000, propiedad de la señora Sofía MENDEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.384, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1993 a 6°/1996, inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19539-000, propiedad de la señora María Luisa RODRIGUEZ (D.N.I. N°12.131.133).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°1.385, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1990 a 3°/1990, y 5°/1990 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble

empadronado en la cuenta N°15726-000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.386, 22 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23931-000, propiedad del señor Mario Fabián ANSELMO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.387, 23 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7527-000, propiedad de la señora Natalia Carolina GONZALEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.388, 23 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°-2°-4°-5°-6°/1991, 1°/1992 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5393-000, propiedad de la señora María Eugenia ZARATE.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.389, 23 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°-3°/1993, 3°-4°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta

N°14295-000, propiedad de la señora Estela María MIROTTI.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.390, 23 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1985, 2°-4°-5°-6°/1986, 1°/1987 a 6/1987, 5°/1988 y 6°/1989, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°9712-000, propiedad de la señora Susel Noelí BUCCI de SAPADAFORE.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.391, 23 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Pablo Colabianchi N°412 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE PRODUCTOS LATEOS FIAMBRES Y EMBUTIDOS propiedad de la Entidad Comercial Don Emilio S.R.L. se anexasen los rubros VENTA DE ARTICULOS DE MERCERIA Y MEDIAS. LA capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para 188 personas en salón de ventas y 05 personas en depósito.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.758, Ordenanza N°6019 y Modificatorias y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.392, 23 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora GIOVANIN, Marcela Viviana (D.N.I. N°23.450.962) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CARNICERIA, DESPENSA, VERDULERIA, ELABORACION DE EMBUTIDOS Y MILANESAS en el local ubicado en calle Constancio Vigil N°2645 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para (12) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001; Ordenanza N°6.019 y modificatorias.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.393, 23 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora SUAREZ Gloria del Carmen (D.N.I. N° 22.134.594) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, VERDULERIA – SUB AGENCIA DE QUINIELA” en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°1865 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y más modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.394, 23 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor BAZAN CARRICABURU MAURICIO (D.N.I. N°30.771.161) la renovación de la habilitación del negocio de “TELECENTRO, CYBER, KIOSCO Y VENTA DE ARTICULOS DE COMPUTACION” en el local ubicado en calle Tucumán N°882 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.395, 24 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991 y 5°/1997 a 6°/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23901 -000, propiedad de la señora Sofía MENDEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.396, 24 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor Julio Cesar MALDONADO (D.N.I. N°13.568.848) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BUFFET VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Santiago del Estero N°540 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y cinco (45) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.397, 24 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1993 a 1°/1998 y 3°/1998 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XED-531, propiedad del señor Héctor Mario RODRIGUEZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.398, 24 de Septiembre de 2009.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1999 a 6°/2003 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDC-602, propiedad del señor Oscar Francisco SUAREZ.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.399, 24 de Septiembre de 2009.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del

Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Agosto de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.400, 24 de Septiembre de 2009.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Septiembre de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.401, 24 de Septiembre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, por la suma de PESOS CIEN (\$100.-) que serán destinados al pago de la multa determinada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, según Resolución de fecha 26/01/2009, inciso II) correspondiente a fondos no rendidos al Gobierno de la Provincia de Córdoba, por los programas de Apoyo al Niño y la Familia, durante el año 2002, obrante en Expte. N° 22966/07.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.402, 24 de Septiembre de 2009.-**

Librase orden de pago a favor de la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales por la suma de

PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.235,80) destinada a cubrir los gastos inherentes a la participación de los funcionarios en el Congreso WORLD NEGOTIATION FORUM a concretarse en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de septiembre del corriente año.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.403, 24 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora SILVIA GARCIA (DNI N° 16.151.211) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500) en concepto de aporte económico para participar de la III JORNADA NACIONAL DE OSTOMIZADOS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.404, 24 de Septiembre de 2009.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia proceder a dejar sin efecto la obligación de pago a propietarios o poseedores a título de dueño, de la obra de pavimento que beneficia a los inmuebles ubicados en calle Gral. Lamadrid entre Remedios de Escalada y Malvinas Argentinas, dispuesto por Decreto N°738 de fecha 15 de Julio de 2004, debido a que en dicha calle se construyo el pavimento con adoquines articulados cuyo material fue donado por la empresa Interblok, dejando expresa constancias que en caso de que los materiales sufrieran un deterioro que sea causal de retirar por completo el pavimento existente, la construcción de una nueva obra sea a cargo de los propietarios poseedores a título de dueño, con las mismas modalidades dispuestas por el mencionado decreto.-

Por intermedio de Contaduría General, PROCEDASE a librar orden de devolución a favor de los señores, 1)

Oswaldo Antonio FABI, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON CATRORCE CENTAVOS (\$203,14), 2) Antonio Roberto TABORDA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$336,47); 3) Alexis ALLASIA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$380,59) y 4) Alexis ALLASIA, por la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.066,61) en concepto de reintegro de lo abonado por Contribución de la Obra de Pavimento.-  
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.405, 24 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Olga Inés BRACCO de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.406, 24 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Jesús María MOLINA y Esteban Jesús MOLINA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.407, 24 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Roberto Juan SOSA de la copia pertinente FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.408, 25 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero Ltda. un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) en carácter de ayuda económica.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.409, 25 de Septiembre de 2009.-**

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los talleristas: Marianela BORDESE (D.N.I.N° 26.344.357), Hugo FERREYRA (D.N.I. N° 26.870.961 y Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2009.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.410, 25 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE a la señora Silvia UNZETA, D.N.I. N°32.015.779, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) en concepto de ayuda económica, para colaborar con gastos de atención médica y estudios que debe realizar su hijo menor Benjamín PERELLO (D.N.I. N°48.672.437).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.411, 28 de Septiembre de 2009.-**

Librase orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$27.197,72).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.412, 28 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al señor PALACIOS, Pablo, D.N.I. N° 23.911.697, un subsidio de PESOS QUINIENOS (\$500.-) en concepto de ayuda económica, para colaborar con gastos de rehabilitación tras haber sufrido en ACV.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.413, 28 de Septiembre de 2009.-**

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400) que será destinada a cubrir los gastos del operativo FERIA DEL LIBRO 2009, según detalle de planilla adjunta.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.414, 28 de Septiembre de 2009.-**

ASIGNASE un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación básica del cargo en concepto de responsabilidad jerárquica a la agente municipal Carina Teresita GONZALEZ, Legajo Personal N°1102, Categoría 19 por el termino de seis (6) meses, renovables por iguales periodos con efecto a partir de la firma del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.415, 28 de Septiembre de 2009.-**

ASIGNASE un VEINTE POR CIENTO (20%) de la asignación básica del cargo en concepto de responsabilidad jerárquica a la agente municipal Norma Alicia NOCETTI, D.N.I. N°13.457.360, Legajo Personal N°1103, Categoría 19 por el termino de seis (6) meses, renovables por iguales periodos con efecto a partir de la firma del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.416, 28 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR a la señora Silvina Elena SANCHEZ (D.N.I. N°21.405.794) la habilitación del negocio de “CONFITERIA BAILABLE” en el local ubicado en calle Corrientes N°1065 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en 80 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001, y su modificatoria la Ordenanza N°6019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.417, 29 de Septiembre de 2009.-**

OTORGAR al señor FERREYRA JOSE ALBERTO (D.N.I. N°17.437.063) la rehabilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “CARNICERIA, VENTA DE FIAMBRES, LACTEOS Y DESPENSA” en el local ubicado en calle Veléz Sársfield N°1081 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para (15) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001, y su modificatoria la Ordenanza N°6019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.418, 29 de Septiembre de 2009.-**

CONCEDASE libre deuda respecto del Impuesto a los Automotores a favor del señor Fabián Rubén AUDICIO (D.N.I. N°17.812.132) correspondiente al dominio CIN-058, a la fecha de la subasta, esto es, 28 de Febrero de 2006 (28/02/2006).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.419, 29 de Septiembre de 2009.-**

APRUEBASE la Póliza de Seguro de Caucción N°00669829 de CHUB ARGENTINA DE SEGUROS S.A., presentada por la Empresa SUPERCIMENTO S.A.I.C – POLAN S.A. – U.T.E.-, a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000.-)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.420, 30 de Septiembre de 2009.-**

OTORGASE al señor Jorge MARCHETTO, en su carácter de Presidente de la Comisión Organizadora del VII RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA, un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) que será destinado como ayuda económica para solventar los gastos que demanda la organización de dicho evento, el que se realizará los días 2,3 y 4 de octubre de dos mil nueve, en esta ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.421, 01de Octubre 2009.-**

APROBAR lo actuado, respecto de la Licitación Pública dispuesta por la ordenanza 6.095 tendiente a contratar “El Servicio de Riego para calles de Tierra en la ciudad de Villa María. En los Sectores “A” y “B” respectivamente.-

ADJUDICAR la licitación Pública Ord. N° 6.095 tendiente a contratar “El Servicio de Riego para calles de tierra en la ciudad de Villa María en los sectores “A” y “B” respectivamente, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL SOL LTDA., PESOS UNO CON SIETE CENTAVOS (\$1,07) con IVA incluido por cuadra regada y para los dos sectores y la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 29.346) con IVA incluido para los servicios adicionales, en un todo de acuerdo a las consideraciones de la presente, al Pliego General de Bases y Condiciones Generales, Particulares y

especificaciones técnicas, la Propuesta del oferente y el Contrato que afines suscriben las partes.-

FDO.- Dr. Héctor Muñoz Sec. Coordinación General y Desarrollo Urbano - Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Acastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.422, 01 de Octubre de 2009.-**

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza n° 6.132.-

FDO: Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.423, 05 de Octubre de 2009.-**

ADHIERASE al Decreto Nacional N°1.402 de fecha 04-10-2009, que establece DUELO NACIONAL, producido por el deceso de la Sra. Haydee Mercedes Sosa.

Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.424, 05 de Octubre de 2009.-**

ABROGASE el Decreto N° 2109 de fecha 26-12-2008.

MODIFICASE el art.2° del Decreto N° 1975 de fecha 30 de Noviembre de 2.007.

MODIFICASE el art.3° del Decreto N° 1975 de fecha 30 de Noviembre de 2.007.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 1.425, 05 de Octubre de 2009.-**

OTORGASE al club Atlético y Biblioteca Sarmiento, Personería Jurídica otorgada por Decreto 4139 “A” un subsidio por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00), a pagarse en 2 cuotas iguales y mensuales de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una,

subvención que será destinada a solventar los gastos que demanden la Organización de “21° Torneo Mundial de Billar” el que se realizará los días 14 al 18, ambos inclusive, del mes de octubre del año 2009, en esta ciudad.

FDO- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luis Acastello – Intendente.-

**DECRETO N° 1.426, 05 de Octubre de 2009.-**

DESIGNASE a la “Asoc. Cooperadora de Centro de Apoyo al Niño y La Familia (en formación)” y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa María” como beneficiario de producido el Juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio previa deducción de gastos) desde el 21 de Agosto de 2009 y por el término de (30) días.

FDO: Mónica Graciela Lazos– Sec Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Luis Acastello – Intendente.-

**DECRETO N° 1.427, 05 de Octubre de 2009.-**

MODIFIQUESE el art. 1° del Dec. N°1.270 de fecha 09/09/2009, en el sentido que en donde dice: “DESIGNASE, a partir del 1° de septiembre de 2.008”debe decir: DESIGNASE, a partir del 1° de septiembre de de 2.009.

FDO: Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N° 1428, 05 de Octubre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 127, inc. N° 18, a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL QUINIETNOS (\$ 1.500,00) mensuales correspondientes a los meses de Agosto a Noviembre de 2.009, que será destinado a las costas de los profesionales que dicten clases de apoyo en el Programa de Apoyo Escolar.-

FDO: Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Secretaria de Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luís ACCASTELLO – Intendente Municipal.-

**DECRETO N° 1429, 05 de Octubre de 2009.-**

OTORGASE al Sr. Eduardo César BELLOCCIO, en su carácter de Presidente de la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES – filial VILLA MARIA, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (1.500,00), que será destinado como ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización de la FERIA DEL LIBRO DE VILLA MARIA 2009.-

FDO: Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Secretaria de Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luís ACCASTELLO – Intendente Municipal.-

**DECRETO N° 1430, 06 de Octubre de 2009.-**

OTORGAR a la señora SANCHEZ, SILVINA ELENA (D.N.I. N° 21.405.794) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro ALMACEN, KIOSCO en el local ubicado en calle Gral. Libertador N° 622 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para cinco (05) personas.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza n° 4.758, Decreto Reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y Ordenanza n° 6.019 y modificatorias.-

FDO: Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Secretaria de Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luís ACCASTELLO – Intendente Municipal.-

**DECRETO N° 1431, 06 de Octubre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano, Sra. Mónica Lazos, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), como ayuda económica a los programas a) DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO; b) FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD.-

FDO: Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Secretaria de Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luís ACCASTELLO – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1432, 06 de Octubre de 2009.-**

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza n° 6.133.-

FDO: Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Sec. de Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luís ACCASTELLO – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1433, 06 de Octubre de 2009.-**

LIBRASE orden de pago a favor del INTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) correspondiente a la transferencia del FONDO FEDERAL SOLIDARIO en la Cuenta Corriente N° 9247/00 del Banco de la Provincia de Córdoba, que será destinada a la construcción del Centro Tecnológico.-

FDO: Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE – Secretaria de Economía y Finanzas; Sr. Eduardo Luís ACCASTELLO – Intendente Municipal.-